



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VELADA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal para dar cumplimiento a lo previsto en el art., 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021 correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

1.- Plazas conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, 2018 cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2018:

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
LABORAL	SERVICIOS MÚLTIPLES	COMPLETA	2	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL	LIMPIEZA	PARCIAL/ DISCONTINUA	3	CONCURSO-OPOSICIÓN
LABORAL	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	PARCIAL	3	CONCURSO-OPOSICIÓN

- Plazas conforme a lo previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cubiertas de forma temporal e ininterrumpida antes del 1 de enero de 2016:

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	Nº DE PLAZAS	SISTEMA DE SELECCIÓN
LABORAL	SERVICIOS MÚLTIPLES	COMPLETA	7	CONCURSO
LABORAL	LIMPIEZA	COMPLETA	2	CONCURSO
LABORAL	BIBLIOTECARIO	PARCIAL	1	CONCURSO
LABORAL	AUXILIAR-ADMINISTRATIVO	COMPLETA	2	CONCURSO
LABORAL	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	PARCIAL	5	CONCURSO

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Velada, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Velada, 30 de noviembre de 2022.- El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-6242